



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Departamento: Ciencias Jurídicas y Políticas
Area: Derecho Público y de la Convergencia

(Programa del año 2024)
(Programa en trámite de aprobación)
(Presentado el 11/12/2024 18:53:52)

I - Oferta Académica

| Materia | Carrera | Plan | Año | Período |
|--|---------|------|------|-----------------|
| Derecho del Consumidor y de la Defensa de la Competencia | Abog. | 8/18 | 2024 | 1° cuatrimestre |

II - Equipo Docente

| Docente | Función | Cargo | Dedicación |
|---------------------------|-------------------|------------|------------|
| MARTINEZ, IVANA SOLEDAD | Prof. Responsable | P.Adj Semi | 20 Hs |
| TRIVISONNO JULIETA BELÁ%N | Prof. Colaborador | Visitante | 10 Hs |

III - Características del Curso

| Credito Horario Semanal | | | | |
|-------------------------|----------|-------------------|---------------------------------------|-------|
| Teórico/Práctico | Teóricas | Prácticas de Aula | Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc. | Total |
| 30 Hs | 20 Hs | 10 Hs | Hs | 2 Hs |

| Tipificación | Periodo |
|----------------------------------|-----------------|
| C - Teoría con prácticas de aula | 1° Cuatrimestre |

| Duración | | | |
|------------|------------|---------------------|-------------------|
| Desde | Hasta | Cantidad de Semanas | Cantidad de Horas |
| 12/03/2024 | 18/06/2024 | 15 | 30 |

IV - Fundamentación

En el nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía la asignatura Derecho del Consumidor y de la Defensa de la Competencia ha sido introducida como actividad curricular obligatoria entre los contenidos de formación disciplinar. Sus contenidos se sustentan en el reconocimiento de la complementariedad existente entre la protección del consumidor y la defensa de la competencia, en la medida que el desarrollo de mercados libres y competitivos redundará en beneficio de los consumidores que intervienen en los mismos. Como bien han señalado Lima Márques y Cerdeira, el derecho de la competencia es una necesidad en el marco del desenvolvimiento empresarial en las economías de mercado y hay directa vinculación entre su regulación con la protección a los consumidores en el marco nacional, regional y global donde se desarrollan esas economías.

Las vinculaciones entre el Derecho del Consumidor y el Derecho de la Competencia, responden en nuestro sistema a principios constitucionales. Nuestra Constitución Nacional, al consagrar los derechos del consumidor en su artículo 42, manda a las autoridades nacionales a proveer “a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales”. Luego, el artículo 3° de la Ley 24.240 dispone que el régimen de consumo se integra con las normas sobre lealtad comercial y defensa de la competencia; a su vez, comunidad de fines entre ambas disciplinas ha incidido para que la actual ley 27.442 de Defensa de la Competencia haya adoptado algunas herramientas tuitivas procedentes del Derecho del Consumidor, tal como es el caso de la multa civil o “daños punitivos”.

El régimen nacional relativo a la defensa de los consumidores y usuarios, originado con la sanción de la Ley 24.240 y sus

sucesivas reformas, y complementado luego con la regulación que sobre la materia contiene el Código Civil y Comercial, presenta cierta completividad y eficacia, dando fundamento a la nueva disciplina jurídica que es el Derecho del Consumidor y que atraviesa a diferentes ramas del mundo jurídico. Su estudio sistemático, y en conexión con el Derecho de la Competencia, busca evitar concepciones que radicalicen la protección, desconociendo los intereses de los demás participantes del mercado.

Se procurará dar a la materia un enfoque que, desde una perspectiva de la teoría general del derecho, permita a los estudiantes comprender las proyecciones que los principios y reglas que conforman la tutela del consumidor tienen en el Derecho Contractual, en el Derecho de Daños, en el Derecho Administrativo y en el Derecho Procesal. A tal fin, en la enseñanza se partirá de conocimientos ya adquiridos en asignaturas previas, que permitan contrastar el alcance y relevancia de las nociones fundamentales a desarrollar.

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

A) OBJETIVOS CONCEPTUALES: Que el estudiante logre:

- Conocer y comprender las vinculaciones entre el Derecho del Consumidor y el Derecho de la Competencia como modos de regulación del mercado.
- Conocer los principios y reglas del Derecho del consumidor que rigen en nuestro sistema jurídico.
- Conocer los principios y reglas que estructuran la defensa de la competencia.

B) OBJETIVOS ACTITUDINALES: Que el estudiante logre:

- Desarrollar una fundada actitud crítica y valorativa respecto de los ejes temáticos de la materia y su regulación normativa.
- Analizar críticamente decisiones judiciales relativas a la protección del consumidor y la defensa de la competencia.

C) OBJETIVOS PROCEDIMENTALES: Que el estudiante adquiera destrezas para:

- Resolver casos, ficticios o reales, que involucren cuestiones de derecho del consumidor y defensa de la competencia aplicando los conocimientos adquiridos.

VI - Contenidos

Unidad I - Cuestiones introductorias

1. El nacimiento del Derecho del Consumidor. Antecedentes en el Derecho Comparado.

2. La evolución del Derecho del Consumidor en Argentina: La Ley 24.240 y sus reformas. Incorporación de la protección del consumidor en el Código Civil y Comercial de la Nación (CCC). Integración del microsistema normativo.
3. La protección constitucional del consumidor: los derechos fundamentales. Las exigencias de políticas públicas.
4. Los principios generales del Derecho del Consumidor: el principio protectorio del consumidor. El principio de acceso al consumo sustentable. Orden público de protección. Proyecciones de la buena fe, el abuso del derecho y la protección de la confianza.
5. La relación de consumo. Los conceptos de consumidor y proveedor. Debates actuales. La protección de los consumidores hipervulnerables.

Bibliografía:

LORENZETTI, Ricardo Luis (Director), Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado, Santa Fe, 2015, Rubinzal Culzoni. 1 (un) ejemplar disponible en la biblioteca del Poder Judicial de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis.

NICOLAU, Noemí – HERNÁNDEZ, Carlos A. (Dir.), Sandra FRUSTAGLI (Coord.), Contratos en el Código Civil y Comercial, Thomson Reuters - La Ley, Buenos Aires, pp. 879. 1 (un ejemplar) disponible en la biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSL.

Unidad II – La protección contractual del consumidor

1. La protección del consumidor previa al contrato. El deber de información: relevancia, manifestaciones, consecuencias de su inobservancia. Información y publicidad. Publicidad ilícita. Integración publicitaria del contrato de consumo

2. Régimen de la oferta al público.

3. Prácticas de comercialización. Prácticas abusivas: supuestos, régimen legal. Contratación a distancia y fuera del local comercial: el derecho de arrepentimiento, funcionamiento, efectos.

4. El problema de cláusulas abusivas: Control de inclusión y control de contenido. Reglas especiales de la LDC y del CCCN. Interpretación del contrato de consumo.

5. Comercio electrónico y protección del consumidor.

6. Tutela del crédito del consumidor. Acciones ante el incumplimiento del proveedor. El régimen de garantías en el contrato de consumo. Diferencias con el régimen de los vicios ocultos del CCCN.

7. Protección en el marco de algunos contratos especiales: 1) Operaciones de crédito para el consumo, régimen legal. Problemática del sobreendeudamiento; 2) Protección en el marco del contrato de medicina prepaga; 3) Operaciones inmobiliarias de consumo, alcances de la tutela; 4) El consumidor de servicios financieros, tutela.

8. Servicios públicos y tutela del consumidor.

Bibliografía:

LORENZETTI, Ricardo Luis (Director), Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado, Santa Fe, 2015, Rubinzal Culzoni. 1 (un) ejemplar disponible en la biblioteca del Poder Judicial de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis.

NICOLAU, Noemí – HERNÁNDEZ, Carlos A. (Dir.), Sandra FRUSTAGLI (Coord.), Contratos en el Código Civil y Comercial, Thomson Reuters - La Ley, Buenos Aires, pp. 879. 1 (un ejemplar) disponible en la biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSL.

Unidad III La prevención y reparación de daños al consumidor

1. La prevención de daños al consumidor: relevancia de las normas del CCCN. La seguridad en las relaciones de consumo.

2. La responsabilidad por daños causados por cosas y servicios. Alcances del art. 40 de la LDC. Su ámbito de aplicación. La experiencia en el Derecho Comparado. Eximentes. Los riesgos del desarrollo.

3. Las indemnizaciones punitivas o multas civiles.

Bibliografía:

LORENZETTI, Ricardo Luis (Director), Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado, Santa Fe, 2015, Rubinzal Culzoni. 1 (un) ejemplar disponible en la biblioteca del Poder Judicial de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis.

NICOLAU, Noemí – HERNÁNDEZ, Carlos A. (Dir.), Sandra FRUSTAGLI (Coord.), Contratos en el Código Civil y Comercial, Thomson Reuters - La Ley, Buenos Aires, pp. 879. 1 (un ejemplar) disponible en la biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSL.

Unidad IV - Aspectos administrativos y procesales concernientes a la tutela del consumidor

1. Autoridad de Aplicación nacional y local. Normas del procedimiento administrativo ante la autoridad de aplicación provincial.
2. Herramientas para la tutela procesal del consumidor. Gratuidad, Proceso abreviado. Cargas probatorias dinámicas. Competencia. Proceso urgente. Mandato preventivo.
3. Los procesos colectivos. La tutela de los intereses supraindividuales homogéneos y colectivos.
4. Asociaciones de consumidores: su rol en la tutela colectiva.

Bibliografía:

LORENZETTI, Ricardo Luis (Director), Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado, Santa Fe, 2015, Rubinzal Culzoni. 1 (un) ejemplar disponible en la biblioteca del Poder Judicial de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis.

NICOLAU, Noemí – HERNÁNDEZ, Carlos A. (Dir.), Sandra FRUSTAGLI (Coord.), Contratos en el Código Civil y Comercial, Thomson Reuters - La Ley, Buenos Aires, pp. 879. 1 (un ejemplar) disponible en la biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSL.

Unidad V – La defensa de la competencia y lealtad comercial

1. Aspectos económicos de la defensa de la competencia. La ley 27.442.
2. Actos y conductas prohibidos. Abuso de la posición dominante. Concentraciones económicas. Procedimiento de control previo de concentraciones económicas. Opiniones consultivas.
3. Autoridad nacional de la competencia. Tribunal de Defensa de la Competencia (TDC), la Secretaría de Instrucción de Conductas Anticompetitivas (SICA) y la Secretaría de Concentraciones Económicas (SCE). Procedimiento. Sanciones. Programa de clemencia.
4. La reparación de daños derivados de conductas anticompetitivas.
5. Lealtad comercial. Distintas conductas desleales. Sanciones. Autoridad de aplicación.

TREVISAN, DEL PINO, CHAMATROPULOS (Directores), “Comentarios a la Ley de Defensa de la Competencia, La Ley, 2018. Sin disponibilidad.

VII - Plan de Trabajos Prácticos

El plan de trabajos prácticos contemplará al menos una actividad de índole práctica por unidad temática. Se determinará al inicio del curso y previo a cada semana de clase se subirá a Moodle para que los estudiantes puedan conocer la actividad con antelación.

Se emplearán técnicas diversas, entre otras: análisis crítico de jurisprudencia, resolución de casos complejos (método del caso), relevamiento de jurisprudencia sobre un tema. Algunas actividades se planificarán para el trabajo individual y otras para el trabajo grupal, como herramienta para promover la cooperación y el trabajo en equipo.

La coordinación docente resultará esencial para el aprovechamiento de este espacio, tanto en orden a estimular la participación estudiantil, como así también para respetar los aportes personales y preservar el necesario marco de referencia técnica.

VIII - Regimen de Aprobación

La condición de alumno regular se adquiere reuniendo los siguientes requisitos:

- 1) Asistencia al 80 % de las clases teórico-prácticas.
- 2) Entrega del 80% de los prácticos con participación activa en clase.

3) Aprobación de dos parciales (teóricos o prácticos) o de sus recuperatorios. Para la aprobación se exige cuando menos responder bien al 60% del examen

EXAMEN FINAL:

. Alumno regular

La modalidad de examen final podrá ser oral o escrita, según determine el tribunal examinador.

. Alumnos libre

El alumno libre deberá rendir un examen práctico escrito de carácter eliminatorio que podrá versar sobre cualquier tema comprendido en el programa de la asignatura. La aprobación del práctico evaluatorio habilitará a pasar a la instancia de evaluación oral. Ambos exámenes se tomarán en la misma fecha.

IX - Bibliografía Básica

[1] LORENZETTI, Ricardo Luis (Director), Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado, Santa Fe, 2015, Rubinzal Culzoni. 1 (un) ejemplar disponible en la biblioteca del Poder Judicial de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis.

[2] NICOLAU, Noemí – HERNÁNDEZ, Carlos A. (Dir.), Sandra FRUSTAGLI (Coord.), Contratos en el Código Civil y Comercial, Thomson Reuters - La Ley, Buenos Aires, pp. 879. 1 (un ejemplar) disponible en la biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSL.

[3] TREVISAN, DEL PINO, CHAMATROPULOS (Directores), “Comentarios a la Ley de Defensa de la Competencia, La Ley, 2018.

X - Bibliografía Complementaria

[1] Sin perjuicio de la bibliografía que puede indicarse para temas específicos, se sugieren también las siguientes obras:

[2] CHAMATROPULOS, Alejandro (2016 b), Estatuto del Consumidor Comentado, Thomson Reuters – La Ley, T. II. Sin disponibilidad.

[3] LORENZETTI, Ricardo Luis (Director), Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado, Santa Fe, 2015, Rubinzal Culzoni. 1 (un) ejemplar disponible en la biblioteca del Poder Judicial de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis.

[4] NICOLAU, Noemí – HERNÁNDEZ, Carlos A. (Dir.), Sandra FRUSTAGLI (Coord.), Contratos en el Código Civil y Comercial, Thomson Reuters - La Ley, Buenos Aires, pp. 879. 1 (un ejemplar) disponible en la biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSL.

[5] SAHIÁN, José Humberto (2017), Dimensión constitucional de la tutela a los consumidores, Thomson Reuters – La Ley, Buenos Aires. Sin disponibilidad.

[6] KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aida, “Prácticas abusivas en los contratos de consumo”, Sup. Esp. Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos 2015”, Rubén STIGLITZ (Dir), La Ley, pp. 237. Sin disponibilidad.

[7] - SANTARELLI, Fulvio, “El contrato de consumo en el Código Civil y Comercial de la Nación”, Sup. Esp. Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos 2015”, Rubén STIGLITZ (Dir), pág. 223. Sin disponibilidad.

[8] RIVERA, Julio C – MEDINA, Graciela (Directores), “Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado, La Ley, 2015. 1 (un) ejemplar disponible en la biblioteca del Poder Judicial de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis.

[9] TREVISAN, DEL PINO, CHAMATROPULOS (Directores), “Comentarios a la Ley de Defensa de la Competencia, La Ley, 2018. Sin disponibilidad.

[10] ZENTNER, Diego H., Contratos de consumo, 2ª ed. Actualizada y ampliada, La Ley, Bs. As., 2016. Sin disponibilidad

[11] Artículos de doctrina complementarios

[12] BAROCELLI, Sebastian, “Hacia un Derecho del Consumidor con perspectiva de género”, Revista de Derecho del Consumidor, Número 4 (2018) (versión electrónica),

<http://ar.ijeditores.com/pop.php?option=articulo&Hash=4b1f8ff85f5321615bc1ac1aaa92eaea>

[13] FRUSTAGLI, Sandra A. “La tutela del consumidor hipervulnerable en el derecho argentino”, Revista de Derecho del Consumidor - Número 1 (2016), accesible desde

<https://ar.ijeditores.com/pop.php?option=articulo&Hash=70c95fe26afcead21622866207afa8f2>

[14] JAPAZE, María Belén, BAROCELLI, Sebastián, STIGLITZ, Gabriel A, “Sobreendeudamiento de los consumidores. Visibilización de la problemática para su prevención, saneamiento y rehabilitación”, Revista de Derecho del Consumidor - Número 1 (2016), accesible desde

<https://ar.ijeditores.com/pop.php?option=publicacion&idpublicacion=166&idedicion=938>

[15] KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aida, Derecho de los consumidores y Derecho de la libre competencia, Academia Nacional de Derecho, accesible desde

<https://es.scribd.com/document/59709532/Aida-Kemelmayer-de-Carlucchi-Derecho-Del-or-y-Derecho-de-La-Libre-cia-Doc>

XI - Resumen de Objetivos

La metodología de trabajo recurrirá al empleo de métodos activos de enseñanza. El desarrollo teórico de los contenidos articulará clases teóricas de los temas troncales, a cargo en especial de la docente responsable de la asignatura, con clases centradas en la participación activa del alumno, en las cuales a partir del estudio previo de los temas asuma el conocimiento de la disciplina como un material que tiene que hacer propio, con el que ha de trabajar y producir un resultado.

Se suministrará a los estudiantes un cronograma tentativo de temas a desarrollar, de manera de promover y facilitar su participación; también se indicarán especialmente aquellos contenidos temáticos que serán abordados a partir del trabajos aúlico de los alumnos de modo de posibilitar el estudio previo; en ese diseño, la docente asumirá un rol de coordinador que guiará y orientará el debate y la reflexión crítica, además de aportar sistematicidad a los aspectos técnicos del tema cuando sea necesario.

A su vez, la complementación con clases prácticas persigue que el alumno adquiera gradualmente aptitudes para el saber hacer:

La metodología exige de la docente la evaluación constante de la marcha del proceso de enseñanza – aprendizaje para monitorear, a través de la participación del estudiante y el interés manifestado, el logro de los objetivos correspondientes a cada unidad, como así también la eventual necesidad de ir adecuando la planificación originaria.

XII - Resumen del Programa

XIII - Imprevistos

Ante un imprevisto se acudirá a la plataforma Moodle4 que se mantendrá actualizada semanalmente.

XIV - Otros

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA

Profesor Responsable

Firma:

Aclaración:

Fecha: